

Disposito enterando y venida testimo de El Mayor la forma de
 presentando ayodua de poventes dentro del tiempo y bajo las penas de
 Llamados y expectados en la Auto. Poligonal de Guayaquil de los señores
 Papiruan Lora y Jaque de las Indias de El Sr. Dn. Juan de
 Dora y Segura, y Mill. Sotelo y Outeiro de los señores Dn. Ramon de
 Ocaña y Maldonado = Form. de las señoras = Joseph Huarez y Meda
 de la Villa de San Pedro de Macoris = 1285
 en la Ciudad de Santiago de los Caballeros de la Capitanía de Santo Domingo
 y de su jurisdicción, en doce de Mayo de mill setecientos y cinco años
 Outeiro = Joseph Huarez y Meda
 Cumplase lo mandado y se cumplieron observancia de lo mandado
 de la Real Cédula de la fecha de Causa de los Auto. de los señores
 Dn. Juan de Dora y Segura y Dn. Mill. Sotelo y Outeiro de los señores Dn. Ramon de
 Ocaña y Maldonado = Form. de las señoras = Joseph Huarez y Meda
 de la Villa de San Pedro de Macoris = 1285
 en la Ciudad de Santiago de los Caballeros de la Capitanía de Santo Domingo
 y de su jurisdicción, en doce de Mayo de mill setecientos y cinco años
 Outeiro = Joseph Huarez y Meda
 Cumplase lo mandado y se cumplieron observancia de lo mandado
 de la Real Cédula de la fecha de Causa de los Auto. de los señores
 Dn. Juan de Dora y Segura y Dn. Mill. Sotelo y Outeiro de los señores Dn. Ramon de
 Ocaña y Maldonado = Form. de las señoras = Joseph Huarez y Meda
 de la Villa de San Pedro de Macoris = 1285

Joseph Huarez y Meda
 Outeiro

